

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

022



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

DECRETO NÚMERO 0043 - - -

DE 2015

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

En uso de sus facultades legales y delegadas mediante Decreto N° 0054 de 11 DE ENERO DE 2012, modificado parcialmente EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA por el Decreto N° 0274 de 21 DE Abril DE 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0612 del 11/08/2015, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Temporal al(la) Señor(a) **SOMOYAR ORDOSGOITIA GUSTAVO CLIMACO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15664804, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, Docente del Área de MATEMATICAS, asignada al(la) Institución Educativa CAROLINA del Municipio de PLANETA RICA (Córdoba). Para suplir la vacante temporal de la docente RAUL ANTONIO MADRIGAL quien se encuentra en comisión por el Programa "Todos a Aprender".

Que mediante Decreto N° 0971 de 31 de diciembre de 2014, le fue prorrogado el nombramiento provisional a la docente, **SOMOYAR ORDOSGOITIA GUSTAVO CLIMACO** a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, para que sigan ejerciendo las funciones de los docentes comisionados.

Que el(la) funcionario(a) en mención, mediante oficio de fecha 05/02/2015, Radicado N° 2752, presentó renuncia, al nombramiento del cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, Docente del Área de MATEMATICAS, asignada al(la) Institución Educativa CAROLINA del Municipio de PLANETA RICA.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETO

ARTICULO PRIMERO

Aceptar a partir del 05/02/2015, la renuncia presentada por el(la) Señor(a), **SOMOYAR ORDOSGOITIA GUSTAVO CLIMACO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15664804, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No.0612 del 11/08/2015, en Provisional Vacante Temporal, y desempeña el cargo de Docente de aula Código 9001 Grado 2A, Docente del Área de MATEMATICAS, asignada al(la) Institución Educativa CAROLINA del Municipio de PLANETA RICA

ARTÍCULO SEGUNDO

Remitir copia del presente acto administrativo a la HOJA DE VIDA del(la) docente al archivo de la SECRETARIA DE EDUCACION DEP. DE CORDOBA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO

El presente Decreto rige surte efectos fiscales y rige a partir de la fecha de expedición. 25 FEB 2015

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Yuliett Pitalua Montero
Revisó: Alexis Lakah Puente
Aprobó: William Cesar Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Nain, 5° Piso - Montería (Córdoba)
7823245 - Fax: .
www.sedcordoba.gov.co